



Iquitos,

28 SEP 2015

OFICIO (M). Nº 259 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Abog. **David El Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Administración.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto : **PEDIDO DE LOS REGIDORES: VÍCTOR MANUEL GONZALES PINEDO, ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, ELINOR GUEVARA TORRES, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA, FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS, KLAUS LYNDON MACEDO MARÍN, DORIS PAREDES OROCHE Y MOISÉS PANDURO CORAL:**

- **INFORMACIÓN RESPECTO A LA INVERSIÓN QUE SE VIENE REALIZANDO POR EL CONCEPTO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE IQUITOS, MEDIDA QUE SE ADOPTÓ EN MÉRITO AL ACUERDO DE CONCEJO Nº 114-2015-SE-MPM, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2015.**
- **INFORMACIÓN RESPECTO A ADJUDICACIÓN DEL PROCESO EXONERADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.**

Ref. : Expediente Nº 026486-2015: 09.09.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo Nº 138-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión ordinaria del 17 de setiembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:



ACUERDO DE CONCEJO Nº 138-2015-SO-MPM: 17.09.2015:
VISTO EL TEMA: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INVERSIÓN QUE SE VIENE REALIZANDO POR EL CONCEPTO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE IQUITOS, MEDIDA QUE SE ADOPTÓ EN MÉRITO AL ACUERDO DE CONCEJO Nº 114-2015-SE-MPM, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2015, DEL MISMO MODO INFORMACIÓN RESPECTO A ADJUDICACIÓN DEL PROCESO EXONERADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS: CARTA S/N; CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 026486-2015-MPM, DE LOS SEÑORES REGIDORES VÍCTOR MANUEL GONZALES PINEDO, ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, ELINOR GUEVARA TORRES, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA, FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS, KLAUS LYNDON MACEDO MARÍN, DORIS PAREDES OROCHE Y MOISÉS PANDURO CORAL"; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA PRIMERA REGIDORA DORIS PAREDES OROCHE, Y ESTANDO A LA CARTA S/N CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 026486-2015-MPM, DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS VÍCTOR MANUEL GONZALES PINEDO, ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, ELINOR GUEVARA TORRES, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA, FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS, KLAUS LYNDON MACEDO MARÍN, DORIS PAREDES OROCHE Y MOISÉS PANDURO CORAL, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZAN EL PEDIDO ESCRITO ANTES INDICADO, A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR INDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS SOLICITANTES EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE MAYNAS, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, AUTORIZAR LA ATENCIÓN DEL PEDIDO PLANTEADO POR LOS REGIDORES VÍCTOR MANUEL GONZALES PINEDO, ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, ELINOR GUEVARA TORRES, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA, FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS, KLAUS LYNDON MACEDO MARÍN, DORIS PAREDES OROCHE Y MOISÉS PANDURO CORAL PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO A ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN QUE SE VIENE REALIZANDO POR EL CONCEPTO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE IQUITOS, MEDIDA QUE SE ADOPTÓ EN MÉRITO AL ACUERDO DE CONCEJO Nº 114-2015-SE-MPM, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2015, DEL MISMO MODO INFORMACIÓN RESPECTO A ADJUDICACIÓN DEL PROCESO EXONERADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99º SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 9º INCISO 22) DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**



LA GERENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,


MAYNAS
Construyendo nuestro futuro
Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (03)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo

